

Proceso: Prueba Extraprocesal Interrogatorio de parte
RAD.2022.00111.00.

Solicitante: ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS-ASERCOOPI
Convocado: VILMA ROSA MARTÍNEZ GÓMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente prueba extraprocesal informándole que la parte solicitante no cumplió con la diligencia de notificación, como se le requirió en auto del 3 de mayo del 2022. Ordene

Santa Marta, Primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en la presente prueba extraprocesal mediante auto del 24 de febrero de 2022, se fijó fecha para escuchar en interrogatorio de parte como prueba extraprocesal a VILMA ROSA MARTÍNEZ GÓMEZ, el día 27 de abril de 2022.

La parte solicitante no se presentó a la fecha de la realización del interrogatorio solicitado, ni tampoco aportó constancia de notificación, por lo que mediante **auto del 3 de mayo de 2020 se fijó nueva a fecha el día 22 de junio de 2022, y se le requirió al demandante para que en el término de 30 días, realice las notificaciones, so pena de decretarse el desistimiento tácito tal y como lo prevé el Num.1 del art. 317 del C.G.P.**

Como quiera que la parte solicitante interesada no aportó las notificaciones ni no se presentó a la fecha de la realización del interrogatorio solicitado, se decretará el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado por desistimiento tácito la presente prueba extraprocesal de la referencia, que iniciara el ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS-ASERCOOPI, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esa decisión.

Proceso: Prueba Extraprocesal Interrogatorio de parte
RAD.2022.00111.00.

Solicitante: ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS-ASERCOOPI
Convocado: VILMA ROSA MARTÍNEZ GÓMEZ

SEGUNDO: por secretaría ARCHIVESE el expediente, el cual cuenta con auto de seguir adelante la ejecución.

Notifíquese Y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 103 de esta fecha se notifica
el auto anterior.

Santa Marta, 07 de septiembre de 2022

Secretaria,



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc98ecfb967c5876802b7557665803d63be337d74e2b602f09175282298f8972**

Documento generado en 06/09/2022 11:56:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>